



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO  
LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL  
No. EA-320101115-N82-2025**

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **11:10** Horas del día **22 de Agosto del 2025** y de conformidad con los artículos artículos 52 fracción I, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Convocatoria Pública Estatal No. 018, Convocatoria **EA-320101115-N82-2025** publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la Página de Licitaciones [https://www. Fresnillo.gob.mx/licitaciones,](https://www.Fresnillo.gob.mx/licitaciones) en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **06** de agosto de **2025**.

CONVOCATORIA: **EA-320101115-N82-2025**  
Contrato No.: **MF OP CP AS FVIP-01-25**

Relativo a: **LEVANTAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO DE LA MANCHA URBANA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto que fue presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara, Director de Licitaciones en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el **20 de Agosto del 2025 a las 09:00 hrs**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se declara **DESIERTA** la presente licitación de acuerdo a lo señalado en la fracción II del artículo 79 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

Página 1 de 2

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

ARQ. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA ORTEGA

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. RAUL NUNEZ TORRES

DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

ING. GUILLERMO ELÓDIO GUEVARA SANCHEZ

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ING. MANUEL DE JESUS CORDERO DAVILA	EL MISMO	
2	SISTEMAS DE INTELIGENCIA GEOGRAFICA APLICADOS S.C.	YAMILET ROMERO MIRANDA	